



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONCESIONES AEROPORTUARIAS

OF. (O) N° 01/1/ 037 / 6069 /

OBJ : Solicita informar respecto al nuevo Mecanismo de cobro por los servicios de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas en el Aeropuerto AMB.

REF : Bases de Licitación del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago.



SANTIAGO, **06 OCT 2015**

DE : DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS

PARA : INSPECTOR FISCAL MOP
CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL A.M.B. DE SANTIAGO

Como es de su conocimiento, junto con la Puesta en Servicio Provisoria o PSP1, se dio inicio a la Etapa de Explotación del Contrato de Concesión del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago. Con el cumplimiento de este hito y de acuerdo a lo indicado en la letra a), punto a.1 del artículo 1.10 "De la explotación de las Obras", a partir de ese momento es responsabilidad del Nuevo Concesionario *"La prestación y explotación de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.10.9.1, 1.9.10.2, 1.10.9.3, 1.10.10 y 1.10.11 de las presentes Bases de Licitación y a lo presentado por el Licitante o Grupo Licitante Adjudicatario en su Oferta"*.

En línea con lo anterior, la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel ya ha comenzado a proveer los servicios definidos en la letra h) del artículo 1.10.9.2 "Servicio de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas", y deberá establecer lo indicado en el párrafo 5° del citado artículo que menciona lo siguiente *"...el Concesionario deberá elaborar un mecanismo para el cobro, el que deberá ser aprobado por el Inspector Fiscal, previo informe de la DGAC..."*

En virtud de lo anteriormente expuesto, y considerando que el inicio de la etapa de explotación por parte de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel se materializó el día 01 de Octubre de 2015, y que es imprescindible para los usuarios del aeropuerto conocer las nuevas tarifas asociadas a los servicios en comento; agradeceré a Ud. tener a bien el solicitar a la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel la presentación del citado mecanismo de cobro, de acuerdo a lo requerido por las Bases de Licitación, y remitirlo a esta DGAC para su revisión y pronunciamiento.

Saluda a Ud.,



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. M.O.P., COORDINADORA DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL A.M.B. DE SANTIAGO, SR. JORGE PACHECO DE LA FUENTE.
2. D.G.A.C., DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN (I)
3. D.G.A.C., DEPARTAMENTO COMERCIAL (I)
4. D.G.A.C., DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
5. D.G.A.C., DEPARTAMENTO LOGÍSTICA (I)
6. D.G.A.C., DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS (I)
7. D.G.A.C., AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ, JEFATURA (I)
8. DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL, OFICINA CENTRAL DE PARTES (I)
9. D.G.A.C., SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS (A)

MIC/mvcl/cfp OF. al IF AMB solicita informar sobre mecanismo de cobro Agua Potable y PTAS 05.10.2015.

921 7437